

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN JAÉN POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE CULTURA, SITA EN CALLE MARTÍNEZ MONTAÑÉS, NUM 8 DE JAÉN.

EXPEDIENTE: CONTR: 2025-182892

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS.

ÓRGANO GESTOR: 6502 - EDUCACIÓN JAÉN

TÍTULO: Servicio de limpieza de la sede de cultura de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Jaén (en adelante Sede de Cultura), sita en la calle Martínez Montañés núm 8 de Jaén.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 32.2 del Decreto Ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), y por la Orden 7 de noviembre de 2019, de delegación de competencias (BOJA n.º 228 de 26 de noviembre),

RESUELVO

Primero.- Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación a que se refiere el presente expediente.

Tercero.- La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Pos. Presupuestaria	
2025	28.293,27 euros	1100020000	G/12S/22700/23/01
2026	14.146,63 euros	1100020000	G/12S/22700/23/01

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con



lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

A la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Francisco José Solano Rodríguez

FRANCISCO JOSE SOLANO RODRIGUEZ		10/04/2025 13:22:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG35KQKknJjEftyw7B7SBbU9Xi		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/